DECRETO 1985 DE 1993

(octubre 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1267 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 784 de 1998, por el Decreto 1852 de 1997, por el Decreto 2255 de 1995, por el Decreto 2631 de 1994 y por el Decreto 2599 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política Colombiana,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Denominación

Nivel

Grado

1

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

38

1

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

34

89

Profesional en Ingresos Públicos II

31

22

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Denominación

Nivel

Grado

1

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

40

1

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

39

70

Profesional en Ingresos Públicos I

30

18

60

Técnico en Ingresos Públicos I

25

08

20

Técnico en Ingresos Públicos I

25

09

12

Técnico en Ingresos Públicos I

25

10

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto número 1005 de mayo 31 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.